BREVE MANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA EN ELECCIONES A REPRESENTANTES EN CONSEJOS DE DEPARTAMENTOS 2026

1.- Las votaciones se realizarán dentro de la aplicación informática "elecciones" de la UCLM: https://elecciones.apps.uclm.es

Para facilitar el proceso, habrá un enlace a la misma dentro de la página web donde se está centralizando todas las informaciones relativas al proceso electoral: https://www.uclm.es/misiones/lauclm/consejodedireccion/sg/procesoselectorales/elecdptos26

2.- La **identificación** se efectuará a través del **usuario/contraseña corporativo**, exigiéndose si el acceso se realiza fuera del entorno UCLM, el doble factor de identificación. Una vez efectuada dicha identificación, nos encontraríamos con la siguiente pantalla:

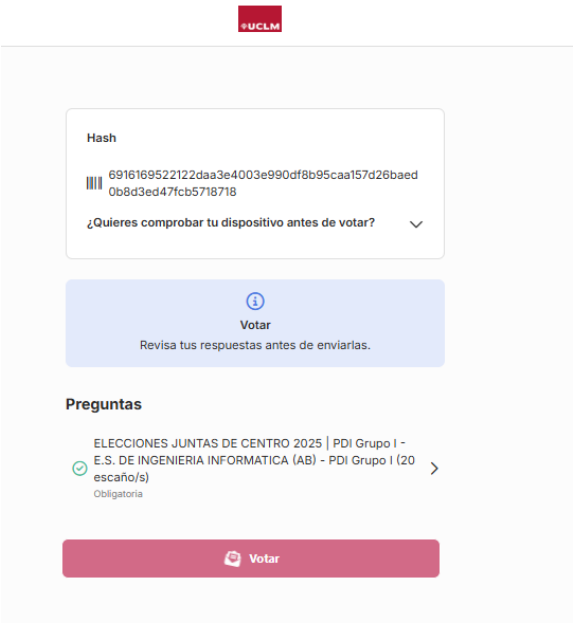


Donde habría que clicar en el Icono CONSULTA, que nos llevará a una pantalla en la que nos aparecerán todos los procesos electorales en marcha en este momento, dentro del cual se encuentra el de Elecciones a CONSEJOS DE DEPARTAMENTO.

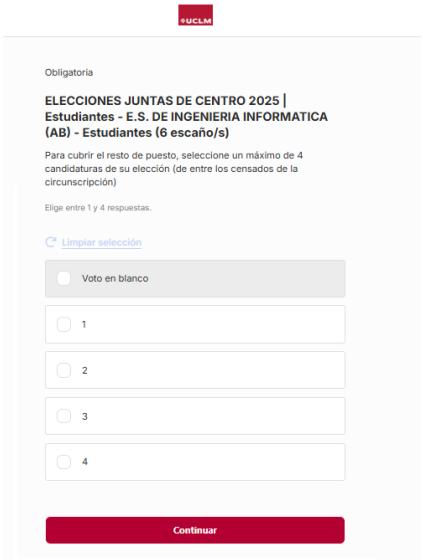
3.- Dentro del citado bloque de Elecciones a CONSEJOS DE DEPARTAMENTO, para **iniciar** el proceso de **votación** habría que clicar en el icono de VOTACIÓN (representado por una urna):



4.- Se abrirá una nueva ventana donde ya podremos iniciar el proceso de votación:

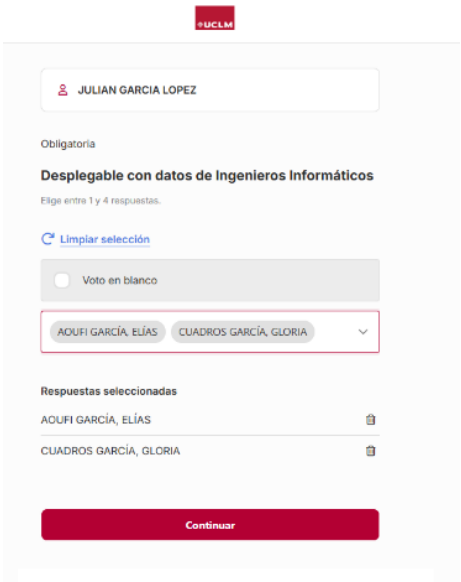


5.- Una vez iniciado el proceso de votación, se desplegará la "papeleta" de votación, en la cual aparecerán los distintos candidatos presentados en nuestro respectivo sector, así como se indicará el número máximo de candidatos que pueden ser votados conforme a lo establecido en el art. 22.4 del Reglamento Electoral de la UCLM:



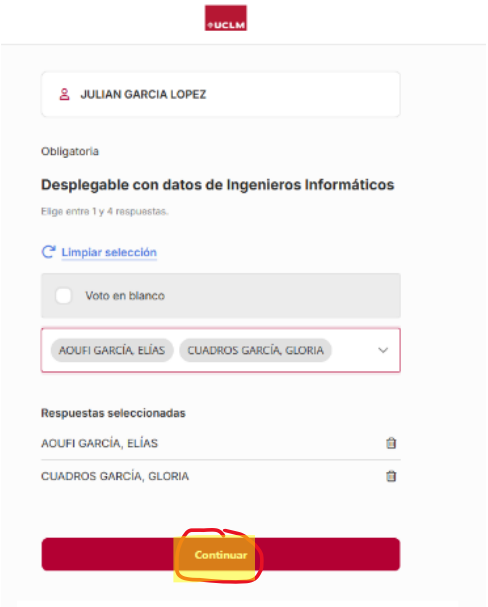
En aquellos casos en que por falta de candidatos, sean elegibles todos los miembros del correspondiente censo, para facilitar el proceso de votación, la papeleta contendrá un desplegable con el correspondiente buscador para facilitar la localización de aquella/s persona/s a quien se quiere otorgar el voto:



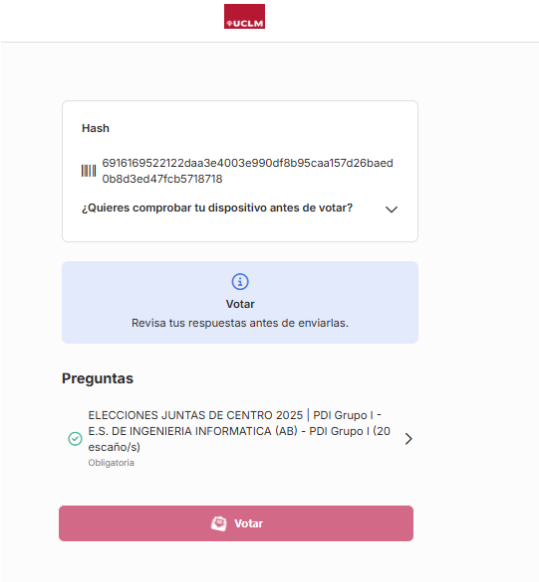


IMPORTANTE: en la papeleta todo elector tiene la posibilidad de elegir como opción de voto el “voto en blanco”, y no otorgar su apoyo a ninguno de los candidatos.

6.- Cuando hayan ya sido elegidos los candidatos a los que se desea votar – hasta el número máximo establecido por la normativa electoral- o se haya optado por el voto en blanco, se ha de clicar en el botón “continuar” que aparece en la parte inferior de la papeleta on-line,



El cual nos llevará a una nueva pantalla en la cual podremos ya, si así lo consideramos, proceder a finalizar el proceso de votación, clicando el correspondiente icono que aparece en su parte inferior



IMPORTANTE: si se seleccionaron más candidatos que los permitidos según la normativa electoral que establece una minoración atendiendo el número de escaños a cubrir (art. 22.4), el sistema nos dará un error que impedirá avanzar en el proceso de votación y llegar a esta pantalla.

7.- En este momento, el proceso de votación habrá finalizado y se abrirá una pantalla que lo indicará así, al tiempo que permitirá -si lo deseamos- descargarnos el correspondiente certificado de votación:



IMPORTANTE: la única vía para obtener este certificado de haber votado es en este momento del proceso, descargándonoslo desde la aplicación.

8.- Se podrá votar desde las 10’00 h. del miércoles 18 de noviembre hasta las 14’00 h. del jueves 19 de noviembre. No se enviarán recordatorios ni del inicio ni del final del proceso.

9.- Los votantes podrán acceder a los resultados de aquel proceso en el que hayan participado a través de la propia aplicación, una vez abierta y escrutada la urna electrónica, clicando nuevamente en el icono de la votación.